

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b>	20, 21, 22, 23, 26 y 27 de septiembre y 3 de octubre de 2022		
<b>TÍTULO AUDITORIA:</b>	Auditoría interna de calidad estándar NTC ISO 9001:2015 al proceso MPFJ- Gestión Jurídica.		
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>	<p>Determinar en el proceso MPFJ- Gestión Jurídica la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos asociados a la operación del proceso MPFJ- Gestión Jurídica.</p> <p>Analizar la gestión frente al mejoramiento continuo / gestión de los planes de mejoramiento.</p> <p>Verificar la gestión de riesgos del proceso MPFJ- Gestión Jurídica.</p> <p>Verificar la conformidad con los requisitos legales en materia de SST de acuerdo con lo establecido en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, arts. 1 al 35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables, así como la norma interna de servicio NS 141 y las allí relacionadas que apliquen al alcance contractual y sean vigentes en los períodos auditados.</p> <p>Verificar el cumplimiento del manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP asociado y aplicable a la ejecución contractual del proceso MPFJ- Gestión Jurídica (contratos 2-05-15300-0838-2022, 2-05-15300-0872-2022)</p> <p>Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP.</p>		
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	La auditoría está planeada para la revisión del proceso MPFJ- Gestión Jurídica, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, perfil de riesgos del proceso, revisión de controles e indicadores, requisitos legales, manual de supervisión e interventoría aplicable al contrato, firma digital resolución 423 de 2021, Decreto 1072:2015, Resolución 0312 de 2019, demás normas en materia de SST aplicables y otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
<b>LUGARES AUDITADOS:</b>	La auditoría se desarrolló de la siguiente manera: reunión de cierre utilizando la plataforma Teams y la verificación de conformidad de requisitos se realizó de forma presencial en la oficina de Gestión Jurídica.		
<b>DOCUMENTOS REFERENCIA:</b>	MPFJ01 - Asesoría Legal MPFJ02 - Representación Judicial y Actuación Administrativa Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Anexo 4. Interacción de los procesos, la estructura organizacional y el MIPG Defensa Jurídica política ejes temáticos. Mejora Normativa política ejes temáticos	<b>PROCESO /ACTIVIDAD:</b>	MPFJ- Gestión Jurídica

	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Contratos: 2-05-15300-0838-2022. Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Norma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.</p>		
<b>AUDITADOS:</b>	Alirio Bustos Galindo, Supervisor contrato 2-05-15300-0838-2022	<b>AUDITORES:</b>	Ingeniero Luis Alberto Sosa Gómez – Auditor Líder
<b>BUENAS PRÁCTICAS:</b>	<p>En la auditoria se verificaron la implementación, la mejora y la eficacia, de los controles tomando como base lo descrito en los procedimientos auditados y en el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP. En este ejercicio se destaca la experiencia y el conocimiento por parte de los profesionales del proceso y de la supervisión del contrato. De igual forma durante el desarrollo de la auditoría se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso por parte los profesionales del proceso y del supervisor como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento permanente durante el desarrollo del ejercicio auditor.</li> <li>2. Dominio integral de las herramientas y sistemas de información de la empresa (Aplicativo mapa de procesos, APA, SAP, entre otros).</li> <li>3. Cumplimiento de la reinducción virtual solicitada por el proceso gestión de talento humano de la empresa.</li> <li>4. Disponibilidad de información documentada asociada a requerimientos y solicitudes por parte de los profesionales del proceso y del supervisor.</li> </ol>		
<b>CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:</b>	<p>El enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión, en adelante SUG, de la EAAB-ESP, relacionado en el Subproceso MPFB02 de Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de las actividades a realizar en armonía con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, no obstante, se identificaron aspectos por mejorar los cuales se relacionarán en los hallazgos de auditoría. Las acciones relacionadas Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deben ser fortalecidas, ya que no se asegura el cumplimiento de requisitos establecidos por el manual de supervisión e interventoría. Se dio cumplimiento a los objetivos de auditoría, cobertura, alcance y cumplimiento planeados, ya que se contó con la información aportada por el supervisor del contrato.</p>		

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	<p>Al verificar el cumplimiento del manual de supervisión e interventoría (resolución 1229 de 2021) y los procedimientos e instructivos asociados a la ejecución contractual establecidos por el Sistema Único de Gestión de la EAAB-ESP, se encontraron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se aseguró el cargue en el archivo electrónico Lotus Notes de la ayuda de memoria de la reunión inicial correspondiente al contrato N° 2-05-15300-0838-2022. Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 4 del cardinal I del artículo noveno de la Resolución 1229 de 2021.</li> <li>Revisada la información remitida a la División de Salud Ocupacional no se evidenció la remisión de: <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento Plan SST</li> <li>Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos.</li> <li>Programa de capacitación para los trabajadores designados al contrato</li> <li>Documentación del SG-SST.</li> </ol> </li> </ul> <p>Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 8 del cardinal I del artículo noveno de la Resolución 1229 de 2021.</p>	NC	Resolución 1129 de 2021 Numeral 4 Cardinal I Artículo Noveno, y el Numeral 8 Cardinal I Artículo Noveno	MPFJ- Gestión Jurídica

Firma:			
Nombre:	Luis Alberto Sosa Gómez	Fernando Castro Coral	Olga Lucia Jiménez Oróstegui
	<b>Auditor Líder</b>	<b>Director Gestión de Calidad y Procesos</b>	<b>Directora Salud</b>